



ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número 120

ÚNICO.- Se exhorta a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, para que en sus reglamentos de construcción y en sus normas técnicas complementarias, contemplen disposiciones que incluyan servicios sanitarios familiares en los proyectos de desarrollo comercial y/o edificaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

C. Fredy Fernando Martínez Quijano.
Diputado Secretario.

C. María del Carmen Pérez López.
Diputada Secretaria.